



OPAQ

Conferencia de los Estados Partes

Décimo periodo de sesiones
7 a 11 de noviembre de 2005

C-10/DG.7
20 de octubre de 2005
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL

UTILIZACIÓN DE LA CUENTA ESPECIAL PARA EL SUPERÁVIT DE CAJA DE 2001

1. En su octavo periodo de sesiones, la Conferencia de los Estados Partes (en adelante, la “Conferencia”) decidió retener la distribución del superávit de caja correspondiente a 2001 y destinar este superávit a una cuenta especial. También solicitó al Director General que informara al noveno periodo de sesiones de la Conferencia acerca del funcionamiento de la cuenta especial, y formulara recomendaciones para que la Conferencia adoptase una decisión sobre el destino que habría de darse al saldo remanente de la cuenta (C-8/DEC.19, de fecha 24 de octubre de 2003).
2. En su trigésimo séptimo periodo de sesiones, el Consejo Ejecutivo (en adelante, el “Consejo”) recomendó a la Conferencia que se asignara a los Estados Miembros la cantidad de 2.050.968 EUR, remanente del superávit de caja de 2001, de conformidad con los apartados b) y c) del párrafo 6.3 del Reglamento Financiero (EC-37/DEC.11, de fecha 1º de julio de 2004).
3. El Director General presentó a la Conferencia, en su noveno periodo de sesiones, un informe que hacía referencia a la mencionada recomendación del Consejo (C-9/DG.6, de fecha 18 de noviembre de 2004). En dicho informe, formuló también la recomendación siguiente:

“La Conferencia podría examinar [...] la posibilidad de asignar la totalidad del saldo pendiente del superávit de caja correspondiente a 2001, a la cuenta especial a finales de 2004, de conformidad con el párrafo 6.3 del Reglamento Financiero. En este importe asignado se incluirían los intereses acumulados hasta esa fecha y otros importes que no hayan sido desembolsados ni figuren como obligaciones en ese momento.”
4. La Conferencia consideró y tomó nota del informe del Director General y, posteriormente, se asignó a los Estados Miembros la cantidad total de 2.100.320 EUR, integrada por el saldo remanente de 2.050.968 EUR más los intereses generados hasta el término de 2004 por valor de 49.352 EUR, de conformidad con los apartados b) y c) del párrafo 6.3 del Reglamento Financiero.
5. El informe antedicho del Director General contenía también la recomendación de que esta cuenta especial se cerrase una vez liquidadas o canceladas, en 2005, todas las



obligaciones con cargo a dicha cuenta que siguieran pendientes al término de 2004 (según los requisitos contables, estas obligaciones podían mantener su validez hasta el término de 2005).

6. Ya se han liquidado o cancelado todas las obligaciones pendientes con cargo a la cuenta especial y esta cuenta especial se cerrará el 31 de octubre de 2005. Los fondos restantes conservados en la cuenta especial, incluidos los intereses adicionales generados, se utilizarán de conformidad con los apartados b) y c) del párrafo 6.3 del Reglamento Financiero.
7. La cantidad que se distribuirá a los Estados Miembros, de conformidad con los apartados b) y c) del párrafo 6.3 del Reglamento Financiero, constará de 238.742 EUR –saldo de la cuenta especial a 30 de septiembre de 2005– más los intereses adicionales generados hasta el cierre de la cuenta especial.
8. En el anexo a la presente se ofrece el esquema general de la cuenta especial, en el que figuran los movimientos financieros.

Anexo:

Esquema general de la cuenta especial para el superávit de caja correspondiente a 2001, hasta el 30 de septiembre de 2005

Anexo

**ESQUEMA GENERAL DE LA CUENTA ESPECIAL PARA EL SUPERÁVIT DE
CAJA CORRESPONDIENTE A 2001,
HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

Partida	Año			Total
	2003	2004	2005	
Saldo de apertura (superávit de caja correspondiente a 2001)				3.405.968
Intereses generados	5.360	45.803	2.454	53.617
Menos gasto relativo a la política de tiempo de servicio:				
Costos de contratación y nombramientos	18.316	366.158	7.920	392.394
Costos de separación	550.877	61.991	-	612.868
Costos en personal temporal	-	115.261	-	115.261
Gasto total relativo a la política de tiempo de servicio	569.193	543.410	7.920	1.120.523
Menos cantidades asignadas previamente (C-9/DEC.12, de fecha 2 de diciembre de 2004)				2.100.320
Saldo a 30 de septiembre de 2005				238.742

- - - 0 - - -